

CARTA DE INTENCIÓN

Fecha: Enero de 2023

Proyecto: Supervisión de la Consultoría de Realización del Catastro y Elaboración del Plan de Acción Social para la Liberación de la Franja de Dominio del Tramo Norte del Corredor Metropolitano del Este

Número de referencia: INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTAS CAF N° 2288/FCT016-02/PY07

1. El objeto del Programa CAF-PPI es financiar la realización de tareas de apoyo a los países miembros de CAF en materia de diseño, formulación y análisis de preinversión para proyectos de infraestructura de integración en los sectores de energía, transporte y telecomunicaciones que hayan sido priorizados por los países de la región.
2. El Gobierno de la República del Paraguay pretende ejecutar la construcción del Corredor Metropolitano del Este Tramo Norte entre las localidades de Minga Guazú y Hernandarias entre la Ruta PY02 y la Ruta PY07 (Supercarretera), a efectos de dar continuidad al Acceso al Segundo Puente sobre el Río Paraná entre las ciudades de Presidente Franco (Paraguay) y Foz de Yguazú (Brasil).
3. El objetivo del Corredor Metropolitano del Este es materializar una circunvalación a los municipios de Ciudad del Este, Hernandarias, Minga Guazú y Presidente Franco, de modo que el tráfico pesado sea encauzado perimetralmente evitando su paso por avenidas y calles urbanas de los municipios mencionados.
4. Las obras previstas en el tramo Norte del corredor son:
 - a) Tramo desde la Ruta PY02 (Ex Ruta 7)
Al inicio del tramo, Prog. 0+000, se ha propuesto la construcción de un Paso a desnivel a fin de permitir todos los giros sin interferencia del resto del tráfico y permitir la continuidad del Acceso, que permita comunicar la Ruta PY02 con la hoy Ruta PY07 (Ex Supercarretera).
Las dimensiones de la Franja de Dominio en este tramo estarán determinadas conforme a los requerimientos de las obras a ser ejecutadas.
 - b) Tramo desde la Prog. 1+200 hasta la Prog. 11+500 (Río Acaray), corresponde al Distrito de Minga Guazú
 - c) Desde la Prog. 11+500 (Río Acaray) hasta la Prog. 27+560, corresponde al Municipio de Hernandarias.

El ancho mínimo de la Franja de Dominio es de 70 m.

5. A solicitud del Gobierno de la República del Paraguay, CAF financiará la realización de los estudios de catastro de estas obras, así como la formulación y ejecución del Plan de Acción Social de Liberación de Franja de Dominio (PASLDFD), orientado a atender a la población afectada por la imposición de la nueva franja de dominio público del Corredor Metropolitano del Este Tramo Norte. Dada la importancia de los estudios a realizar, CAF ha decidido contratar un equipo consultor que acompañe a CAF en su supervisión.

6. La contratación de los servicios de consultoría será financiada en su totalidad con recursos de la Cooperación Técnica no reembolsable de la Corporación Andina de Fomento para el Proyecto “CAF PPI: ACCESOS AL SEGUNDO PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO PARANÁ (PRESIDENTE FRANCO – FOZ DE IGUAZÚ)”, aprobado según consta en el Acta del Comité de Fondos N° 016/20 del 10 de junio de 2020 en el marco del Programa CAF-PPI aprobado mediante Resoluciones N° 2226/2017 y 2288/2019. Por ello, el proceso de selección de firmas se llevará a cabo de acuerdo con las Políticas de Gestión, Manual para la Gestión de Operaciones de Cooperación Técnica, el Manual de Selección, Adquisición y Contratación de Bienes, Servicios, Consultorías y Obras de CAF y las Resoluciones N° 2226/2017 y 2288/2019 (“la Normativa CAF”).
7. En este contexto, CAF, actuando a través del Órgano Ejecutor, Dirección de Integración Regional (DIR) de la Gerencia de Infraestructura Física y Transformación Digital (GIFTD), **lo invita** a manifestar su intención de participar en un concurso público para realizar **supervisión de la Consultoría de Realización del Catastro y Elaboración del Plan de Acción Social para la Liberación de la Franja de Dominio del Tramo Norte del Corredor Metropolitano del Este**. Todas las acciones con relación al proceso serán llevadas a cabo por CAF hasta la culminación del servicio, incluyendo la emisión y administración del Contrato resultante, pagos, entre otros.
8. El **objetivo general de la contratación** es llevar a cabo la revisión de los informes de realización de catastro y elaboración del Plan de Acción Social del proyecto de CME – Tramo Norte, integrando una visión multidisciplinaria de las diferentes especialidades que componen la elaboración de los mismos para obras de esta envergadura, asistiendo tanto a la Unidad Ejecutora (UE) del MOPC como a CAF en el control de calidad a los mencionados informes, y especialmente en el cumplimiento de los Términos de Referencia y la normativa aplicable en la materia ya sea paraguaya o de CAF.
9. Una de las Consultoras que presente propuesta será elegida con base en el método de Selección Basado en Calidad y Costo (SBCC) y siguiendo los procedimientos descritos en la Solicitud de Propuesta (SP) que será enviada a quienes manifiesten su intención de participar del proceso. **El presupuesto referencial para la contratación es de USD 100.000,00 (cien mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América)**.
10. El **plazo de ejecución del contrato será de 12 (doce) meses calendario** contados a partir de la fecha de suscripción del contrato de servicios. El contrato por suscribirse con la Consultora que resulte seleccionada como resultado del concurso será a suma alzada (es decir, mediante pagos parciales por entregables hasta el monto de una suma global por la totalidad de los servicios).
11. Solicitamos se sirva enviar un mensaje por correo electrónico a la siguiente dirección propuestaCAFPPi-PY02@caf.com, antes de las 23:59 horas (hora de Montevideo, Uruguay) del 24 de enero, indicando que tiene intención de participar y adjuntando el convenio de confidencialidad debidamente firmado y el formulario de pre-registro debidamente completados y firmados, ambos incluidos en esta invitación.
12. La Solicitud de Propuesta se enviará en instancias posteriores al período de recepción de intenciones de participar.



CAF N° 2288/FCT016-02/PY07
*Supervisión de la Consultoría de Realización del Catastro y
Elaboración del Plan de Acción Social para la Liberación de la Franja de
Dominio del Tramo Norte del Corredor Metropolitano del Este*

Atentamente,

Equipo CAF

RESPONSABLE OPERATIVO

Dirección de Integración Regional

Gerencia de Infraestructura Física y Transformación Digital

propuestaCAFPPi-PY02@caf.com